

# Iberdrola repartirá, al menos, 0,404 euros por acción de dividendo en julio, un 15,1% más que en 2024

- *Iberdrola distribuirá entre sus accionistas, al menos, 0,404 euros por acción en concepto de dividendo complementario con cargo a los resultados de 2024, de acuerdo con los términos de la nueva edición del sistema Iberdrola Retribución Flexible comunicados hoy por la compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)*
- *La aprobación, en su caso, del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” será por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, incluyendo, entre otros acuerdos, dos ampliaciones de capital y el pago del Dividendo Complementario*
- *Este importe se suma a los 0,231 euros brutos por acción ya abonados el pasado mes de enero como dividendo a cuenta*
- *La retribución total al accionista con cargo a 2024 se sitúa en 0,635 euros brutos por acción, un 15% más que en el año anterior*
- *Los inversores recibirán además 0,005 euros por acción de dividendo de involucración si el quórum de constitución de la Junta General de Accionistas, que se celebrará el próximo 30 de mayo, alcanza el 70%*
- *Iberdrola cumple de forma anticipada su compromiso de establecer un dividendo de entre 0,61 y 0,66 euros por acción en 2026*
- *Los accionistas de Iberdrola recibirán un derecho de suscripción por cada título que tengan en cartera*
- *Los inversores dispondrán de tres opciones: cobrar el importe correspondiente a su dividendo complementario -de 0,404 euros brutos por acción- en efectivo; vender sus derechos en el mercado u obtener nuevas acciones liberadas del grupo de forma gratuita. Estas tres opciones no son excluyentes, de manera lo que el accionista puede elegir una de las alternativas o combinarlas de acuerdo con sus preferencias.*

---

## CALENDARIO PRELIMINAR DEL DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

### **2 de julio de 2025**

Comunicación del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción y del importe del dividendo complementario bruto por acción.

### **3 de julio de 2025**

Publicación del anuncio del aumento de capital.

Último día en el que se negocian las acciones con derecho a participar en el dividendo.

**4 de julio de 2025**

Fecha, incluida, a partir de la cual las acciones no tienen derecho a participar en el sistema de “Iberdrola Retribución Flexible”. También se conoce como fecha *ex date*.

Comienzo de los periodos de negociación de los derechos de asignación gratuita y común de elección.

**17 de julio de 2025**

Fin de los periodos de negociación de los derechos de asignación gratuita y común de elección.

**28 de julio de 2025**

Pago del dividendo complementario a quienes hubieran optado por recibir efectivo mediante esta Opción de Retribución Flexible.

**30 de julio de 2025**

Día previsto para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital